

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DURANTE SU 49.º PERÍODO DE SESIONES

CUESTIONES ECONÓMICAS

1520 (XLIX). Informe anual de la Comisión Económica para Europa

El Consejo Económico y Social,

1. *Toma nota* del informe anual de la Comisión Económica para Europa correspondiente al período comprendido entre el 24 de abril de 1969 y el 24 de abril de 1970¹, de las opiniones expuestas en los debates de la Comisión y de las resoluciones y las otras decisiones aprobadas por ésta en su 25.º período de sesiones²;

2. *Aprueba* el programa de trabajo y el orden de prioridades que figuran en el informe³.

1709.^a sesión plenaria,
16 de julio de 1970.

1521 (XLIX). Informe anual de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente

El Consejo Económico y Social,

Vistos el informe anual de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente correspondiente al período comprendido entre el 29 de abril de 1969 y el 27 de abril de 1970 y las recomendaciones y resoluciones que figuran en las partes II y III del informe⁴,

Aprueba el programa de trabajo y el orden de prioridades que contiene la parte V del mencionado informe.

1709.^a sesión plenaria,
16 de julio de 1970.

1522 (XLIX). Sede de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de que la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, en su resolución 104 (XXVI)⁵,

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 49.º período de sesiones, Suplemento N.º 3 (E/4822).*

² *Ibid.*, parte III.

³ *Ibid.*, parte V.

⁴ *Ibid.*, Suplemento N.º 2 (E/4823).

⁵ *Ibid.*, parte III.

recomendó que se declare a Bangkok sede de la Comisión y que se introduzcan las modificaciones consiguientes en sus atribuciones,

Tomando nota asimismo de que la Comisión le ha pedido que recomiende a la Asamblea General la aceptación por las Naciones Unidas del ofrecimiento hecho por el Gobierno de Tailandia, de poner a su disposición otros terrenos para la construcción de un nuevo edificio, además de los locales existentes,

1. *Decide* reemplazar el párrafo 18 de las atribuciones de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente por el texto siguiente: « La sede de la Comisión estará situada en Bangkok, Tailandia »;

2. *Recomienda* a la Asamblea General que acepte el antedicho ofrecimiento del Gobierno de Tailandia, a reserva de que se concierten condiciones sobre el empleo del terreno que sean mutuamente aceptables para las Naciones Unidas y para el Gobierno de Tailandia.

1709.^a sesión plenaria,
16 de julio de 1970.

1523 (XLIX). Admisión del Territorio de Papua y Nueva Guinea como miembro asociado de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente

El Consejo Económico y Social,

Vista la recomendación contenida en el informe anual de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente relativa a la petición presentada por el Gobierno de Australia de que se incluya al Territorio de Papua y Nueva Guinea en la región geográfica de la Comisión y de que sea admitido como miembro asociado de la Comisión⁶,

1. *Hace suya* la recomendación de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente de que el Territorio de Papua y Nueva Guinea se incluya en la región geográfica de la Comisión y sea admitido como miembro asociado;

2. *Decide* modificar en consecuencia los párrafos 2 y 4 de las atribuciones de la Comisión.

1709.^a sesión plenaria,
16 de julio de 1970.

⁶ *Ibid.*, Suplemento N.º 2 (E/4823), párr. 244.